

ACTA 1 – Instalación del tribunal de llamado y fijación de criterios de actuación

En la ciudad de Montevideo, a los 26 días del mes de marzo de 2026, siendo las 11:00 horas, reunidos en la Secretaría Nacional de Drogas, cito en la calle Plaza Independencia 710 piso 10, se procede a conformar el tribunal de concurso encargado del proceso de selección para el llamado a organizaciones de la sociedad civil, cooperativas de trabajo o cualquier forma jurídica autorizada para operar en el territorio nacional, para gestionar el dispositivo de detección temprana para Centros de Ingreso Derivación y Diagnóstico (CIDD) Penitenciario tanto para Varones como Mujeres.

El presente llamado se realiza a través del Fideicomiso de la Red Nacional de Atención en Drogas (RENADRO) con el fin de llevar adelante el Dispositivo de Detección Temprana (DDT).

El tribunal estará compuesto por el Lic. Psicología Diego Grau por la Secretaría Nacional de Drogas (SND), Lic. T. S. Jhon Manzzi por la Secretaría Nacional de Drogas (SND) y Mag. Lic. Psicología Fara de Ávila y la Ec. Leticia Carzoglio por el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), titular y suplente respectivamente, los cuales podrán actuar indistintamente con un mínimo de tres personas que representen al menos a 2 instituciones.

El tribunal resuelve anexar a la presente la tabla de valoración aprobada para la instancia de evaluación, con la distribución de puntos correspondientes a las valoraciones de cada ítem en Anexo 1.

Se establece una etapa posterior:

1. Valoración de méritos y antecedentes

Para la evaluación de recursos humanos, se adopta como criterio la selección del puntaje máximo obtenido en cada ítem evaluado. Este valor se toma con independencia del miembro del equipo que lo haya obtenido, priorizando en todos los casos la calificación más alta registrada por ítem.

Para constancia de lo actuado, se labra la presente acta por los comparecientes en el lugar y fecha indicada.

Lic. Psic. Diego Grau

Secretaría Nacional de Drogas




Mag. Lic. Psic. Fara de Avila

Instituto Nacional de Rehabilitación

Lic. Trabajo Social Jhon Manzzi

Secretaría Nacional de Drogas



Anexo 1

EVALUACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Evaluación Organización

Ítems a valorar	De 1 a 3 años	Sin experiencia
Experiencia de gestión de programas terapéuticos	6	0
Trabajo con población privada de libertad (no excluyente)	6	0
Trabajo con personas en situación de alta vulnerabilidad social	4	0
Trabajo con personas con uso problemático de drogas	4	0

Puntaje máximo de la OSC: 20 puntos.

7. PERFIL DE LOS TÉCNICOS A GESTIONAR POR LA OSC O COOPERATIVA

Incompatibilidades

No podrá acumular más horas laborales por semana que las establecidas y permitidas por el B.P.S, al momento de efectivizar la contratación por la RENADRO.

7.1 Evaluación de los RRHH

Una vez cumplidos los requisitos obligatorios se evaluarán de acuerdo a la tabla siguiente la formación y experiencia valorada:

Evaluación de Recursos Humanos:

<i>Formación y experiencia laboral valorada</i>	Máximo
Título de grado.	10



renadro
Drogas, compromiso de todos.

Formación en área de intervención con población en conflicto con la justicia y/o en situación de privación de libertad (no excluyente).	20
Formación específica en modelo RNR, reducción de daños, o tratamiento sobre dimensiones del riesgo criminógeno (no excluyente).	15
Experiencia acreditada de trabajo con personas usuarias de drogas.	10
Participación en Equipos Multidisciplinarios Diversos abordajes terapéuticos.	10
Formación y/o conocimiento en instrumentos de valoración de riesgo, entrevista motivacional y terapia cognitivo conductual.	15

Puntaje máximo de los recursos humanos: 80 puntos.

ACTA 2 – Valoración de méritos y antecedentes

En la ciudad de Montevideo, a los 27 días del mes de marzo de 2026, siendo las 10 horas, reunidos en la Secretaría Nacional de Drogas, cito en la calle Plaza Independencia 710 piso 10, el Lic. Psicología Diego Grau por la Secretaría Nacional de Drogas (SND), Lic. T. S. Jhon Manzzi por la Secretaría Nacional de Drogas (SND) y Mag. Lic. Psicología Fara de Ávila por el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) con el fin de intervenir en el proceso de concurso del llamado a organizaciones de la sociedad civil, cooperativas de trabajo o cualquier forma jurídica autorizada para operar en el territorio nacional, para gestionar el dispositivo de detección temprana (DDT) para Centros de Ingreso Derivación y Diagnóstico (CIDD) Penitenciario tanto para Varones como Mujeres.

De acuerdo a lo dispuesto en el llamado y a los criterios establecidos en el Acta 1 se procede a realizar la valoración de la documentación presentada por las diferentes Organizaciones, obteniendo el siguiente puntaje en esta instancia de valoración.

NOMBRE DE ORGANIZACIÓN POSTULANTE	PUNTAJE
CIEDUR	68
Los Andes	59
Kalma	No cumple requisitos ¹

De acuerdo a lo estipulado en el acta N° 1, se adopta como criterio la selección del puntaje máximo obtenido en cada ítem evaluado. Este valor se toma con independencia del miembro del equipo que lo haya obtenido, priorizando en todos los casos la calificación más alta registrada por ítem.

El tribunal resuelve que la adjudicación se realizará a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje ponderado en el proceso de selección.

Para constancia de lo actuado, se labra la presente acta por los comparecientes en el lugar y fecha indicada.

¹ No presenta todos los recursos humanos solicitados, falta Psiquiatra.




renadro

Drogas, compromiso de todos.

Lic. Psic. Diego Grau

Secretaría Nacional de Drogas


Mag. Lic. Psic. Fara de Avila

Instituto Nacional de Rehabilitación

Lic. Trabajo Social Jhon Manzzi

Secretaría Nacional de Drogas

